

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

MEMORIA DE LABORES 2014

Pedro Rosalío Escobar Castaneda
Presidente

Anabella Menjivar Morán
Secretaria General

JEFATURAS DE UNIDADES CSSP

Sonia Aracely Burgos de Alvarenga
Unidad Financiera Institucional

Nancy Carolina Castro de Archila
Unidad de Registro de Establecimientos de Salud

Elizabeth Pérez Oliva
Unidad de Educación Permanente en Salud

Carmen Elena Morán Reyes
Unidad de Recursos Humanos

Jacqueline Flores de Ramírez
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Jorge Alberto Ramos Menjívar
Unidad de Servicios Generales

Miguel Aguilar Rivas
Unidad Jurídica

José Mauricio Orellana Martínez
Unidad de Auditoría Interna

Aura Ivette Morales
Unidad de Acceso a la Información Pública

Douglas Fermín Retana
Unidad de Informática

Carlos Virgilio Marín
Unidad de Comunicaciones

Flora Lucia Butto
Unidad de Planificación

Índice

CAPITULO I	5
ORGANISMOS DE DIRECCION Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	5
1. Consejo Directivo.....	6
2. Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud	7
3. Unidades Operativas	15
CAPITULO II	17
AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD	17
1. Las Juntas de Vigilancia autorizan el ejercicio Profesional y administran el Registro de Profesionales de la salud correspondiente.	18
2. Fabricación de sellos de Profesionales y Establecimientos de Salud.....	19
CAPITULO III	20
OFRECIENDO OPCIONES DE EDUCACION CONTINÚA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PAIS	20
1. Promoviendo la formación de los estudiantes de la salud	21
2. Autorización y juramentacion de los nuevos profesionales de la salud	22
3. Educacion permanente en salud	23
e. Actividades relevantes de las juntas de vigilancia	28
CAPITULO IV	30
AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE OPERAN EN EL SECTOR PRIVADO	30
1. Autorización de apertura y funcionamiento de nuevos establecimientos de salud	31
2. Cambios post registro tramitados por los establecimientos de salud.....	32
i. Inspecciones realizadas por el CSSP	32
ii. Aprobación de Requerimientos Técnicos Administrativos	33
iii. Creando las condiciones para el proceso de certificación del equipo de inspectores del Consejo.....	34
CAPITULO V	36
IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA SALUD	36
1. Procesos tramitados en primera instancia.....	37
2. Procesos tramitados en segunda instancia	37

CAPITULO VI.....	38
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	38
1. Convenio con la Corte Suprema de Justicia	39
2. Comité Nacional de Ética de la Investigación en Salud (CNEIS)	39
3. Consejo Nacional de Trasplantes (CNT)	39
4. Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).....	40
5. Comisión Nacional Antidrogas (CNA)	40
6. Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB).....	41
7. Comisión Intersectorial para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud	42
8. Red de Capacitación Gubernamental.....	42
9. Consejo Nacional de Energía y Comité Institucional de Eficiencia Energética	43
10. Comité Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional	43
11. Comisión Nacional de Bioética	43
12. Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Superior de Salud Pública.....	44
CAPITULO VII.....	45
DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	45
1. Transparencia y Participación Ciudadana	46
2. Rendición de Cuentas.....	47
3. Elecciones Territoriales	48
CAPITULO VIII.....	52
ACUERDOS RELEVANTES DEL CSSP.....	52
1. Aprobación de segunda generación de requerimientos técnico administrativos	53
2. Avances en la propuesta de nuevos aranceles por servicios que presta el Consejo Superior de Salud Pública.	54
3. Proyecto de Regularización de Establecimientos de Salud	54
CAPITULO IX.....	56
GESTIÓN FINANCIERA.....	56
1. Diversificación de la fuente de ingresos presupuestarios del CSSP	57
ANEXOS	60

PRESENTACIÓN



Una vez más el Consejo Superior de Salud Pública cumple con el mandato legal de presentar su informe anual de labores esta vez realizadas durante el año fiscal 2014.

Este ha sido un año especial porque significó el cierre del Gobierno anterior y la iniciación de un período de nuevos retos, con el inicio del Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén y su Ministra de Salud Doctora Elvia Violeta Menjívar.

En este período el Consejo en coordinación con las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud, continúa cumpliendo sus funciones inherentes a la misión institucional de autorización y vigilancia de las profesiones de la salud y de los establecimientos que prestan servicios en el sector salud.

Pero el 2014 constituyó también el segundo año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2013-2015. En ese marco se realizaron diversas acciones como: 1) La finalización del proceso de elaboración de la propuesta de nueva Ley del CSSP y remisión al MINSAL para la obtención de la iniciativa de ley, 2) Elaboración de propuesta de decreto de nueva tarifa de derechos por los servicios que presta el Consejo, 3) Aprobación de la segunda generación de Requerimientos Técnico Administrativo (RTA) de establecimientos de Salud, 4) Consolidación de la Unidad de Educación Permanente en Salud (UEPS) y de la oferta de opciones de educación continua para profesionales de la salud entre las más relevantes.

Igualmente durante este año se han creado las condiciones para ejecutar en el año 2015 la etapa territorial del Censo Nacional de Establecimientos de Salud e iniciar el proceso de acreditación del Consejo como entidad de inspección bajo la norma ISO-17020, con el apoyo del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA).

Iniciando la gestión del Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, nos proponemos alinear el trabajo de la Institución con el contenido del Plan Quinquenal de Desarrollo, ya que sin duda el Buen Vivir lleva implícito garantizar que los servicios que se ofrecen a la población salvadoreña sean de calidad, lo cual también se corresponde con el mandato constitucional del CSSP de “Velar por la salud del Pueblo”.

Pedro Rosalío Escobar Castaneda
Presidente CSSP

Anabella Menjívar Morán
Secretaria CSSP

CAPITULO I

ORGANISMOS DE DIRECCION Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA



El Consejo Superior de Salud Pública (CSSP), es una institución autónoma, con existencia legal reconocida en el artículo 68 de la Constitución de la República, la cual le atribuye el mandato fundamental de **“Velar por la salud del pueblo”**.

Con estructura legal, como Corporación de Derecho Público, comparten responsabilidades en la conducción institucional, el Presidente y Secretaria de nombramiento del Órgano Ejecutivo, así como los representantes electos democráticamente por los Gremios Profesionales: Médico, Odontológico, Médico Veterinario, Químico Farmacéutico, Laboratorio Clínico, Psicología y Enfermería.

1. Consejo Directivo.

El Consejo Directivo es el máximo organismo de dirección del CSSP lo integra el Presidente, Secretaria, tres miembros propietarios y tres suplentes de cada uno de los gremios profesionales mencionados, para un período de dos años, conformando en total 23 Consejales propietarios.

Período 2012-2014



Primera fila, sentados de izquierda a derecha: Dra. Ana Vilma Ortega de Blanco, Licda. Anabella Menjívar Morán (Secretaria), Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda (Presidente), Dr. Raúl Guillermo Mancía García, Licda. María Telma García Meléndez.

Segunda fila, de pie de izquierda a derecha: Dr. Pedro Humberto Pérez Estévez, Lic. Wilfredo Mármol Amaya, Licda. Isabel del Carmen Posada de Salgado, Licda. Miriam Beatriz Mendoza de Bernal, Licda. María Mirtala Osegueda de Juárez, Licda. Leticia Maribel Álvarez de Pérez, Licda. Ana Rosa Isabel Cabrera de Centeno, Licda. Nora Eloisa Barahona de Peñate, Lic. César Rafael Mejía Molina, Dr. José Orlando Infanzozzi Terlizzi.

Tercera fila, de pie de izquierda a derecha: Dr. Guillermo Alfonso Aguirre Escobar, Dra. Ana Guadalupe Contreras de Miranda, Licda. Miriam Martínez de Huidobro, Dr. José Roberto González Ramos, Dr. Elder Flores Guevara, Licda. Marta Isabel Gómez Anaya, Licda. Marlene Elizabeth Santamaría, Dr. René Sigfrido Zelaya Rivera.

*Hasta el 31 de mayo del 2014 fungió como secretario del Consejo el Lic. Elías Daniel Quinteros Valle.

2. Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud

La responsabilidad de autorizar y vigilar el ejercicio de los profesionales de la salud y apoyar al Consejo en el control de la calidad de los servicios que prestan los establecimientos de salud en el sector privado principalmente, corresponde a las siete Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

Los directivos que fungieron durante este período:

Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico



Sentados, de izquierda a derecha: Licda. Eva Magdalena Padilla Durán (Secretaria), Lic. José Emérito Ávila (Presidente).

De pie, de izquierda a derecha: Licda. Ana Margarita Morataya de Gómez, Lic. Armindo Aguilar Orellana, Lic. Juan Carlos Pineda Chévez.

Junta de Vigilancia de la Profesión en Enfermería



Sentados, de Izquierda a Derecha: Licda. Hilda Gladis Martínez de Peñate (**Presidenta**), Licda. Tatiana Lorena Gómez (**Secretaria**).

Vocales. De pie, de izquierda a derecha: Licda. Irma Andrade de González, Licda. Guadalupe Monterrosa de Quezada y Licda. Milagro Cecilia Hernández de Nerio.

Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica



Sentados, de Izquierda a Derecha: Licda. Laura Navas de Mena (Secretaria), Lic. Walter Ernesto Rodríguez Rivas (Presidente).

De pie, de Izquierda a Derecha: Licda. Concepción Lara de Góchez, Licda. María Elena Vizcarra, Licda. Mireya Orellana Hernández.

Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología



Sentadas, de izquierda a derecha: Licda. Marlene Pineda de Cárdenas (Secretaria), Licda. Ana Arely Villalta de Parada (Presidenta).

De pie, de izquierda a derecha: Licda. Ana Emelina López de Arévalo, Lic. Marvin Osmin Portán Marinero, Licda. Cecilia Margarita Pocasangre Landaverde.

Junta de Vigilancia de la Profesión Odontología



Sentados, de izquierda a derecha: Dr. Elenilson Antonio Gálvez Valencia (Secretario), Dra. Claudia Ivette Cerna Magaña (Presidenta).

De pie, de izquierda a derecha: Dra. Evelyn América Larín de Suriano, Dr. Mario Antonio López Urbina, Dra. Runy Idalia Palacios de Torres.

Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria



Sentados, de izquierda a derecha: Dr. José Edgardo Cerén Cristales (Secretario), Dr. William Alfredo Paredes Franco (Presidente).

De pie, de izquierda a derecha: Dra. Ana Verónica Aguirre Martínez, Dra. Flor de María Flamenco de Tello, Dra. Estela María Centeno Beltrán.

Junta de Vigilancia de la Profesión Médica



Sentados, de izquierda a derecha: Dr. Raúl Alfonso Velásquez López (Presidente), Dra. Ana Ruth Rivera.

De pie, de izquierda a derecha: Dr. Erick Mendoza Del Cid (Secretario), Dr. Saúl Noé Valdez Ávalos, Dr. Juan Ernesto Herrera Pérez.

3. Unidades Operativas

El CSSP cuenta con las unidades operativas técnicas y de apoyo administrativo necesarias para facilitar la ejecución de las actividades y tareas por medio de las cuales cumple con sus atribuciones legales.

Presidente y Secretaria del Consejo Superior de Salud Pública acompañados por el personal responsable de Unidades y Áreas



Sentados, de izquierda a derecha: Licda. Carmen Elena Morán Reyes, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; Licda. Sonia Aracely Burgos de Alvarenga, Jefa de la Unidad Financiera; Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda, Presidente; Licda. Anabella Menjivar Morán, Secretaria; Licda. Aura Ivette Morales, Oficial de Información; Licda. Flora Lucía María Botto Zúniga, Jefa Área de Planificación.

De pie, de izquierda a derecha: Ing. Douglas Fermín Retana Guerra, Jefe Unidad de Informática; Sr. Jorge Alberto Ramos Menjivar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales; Dra. Elizabeth Pérez Oliva, Jefa Unidad de Educación Permanente en Salud; Lic. Carlos Virgilio Marín Alfaro, Jefe Área de Comunicación; Sra. Jacqueline Elizabeth Flores de Ramírez, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Licda. Nancy Carolina Castro de Archila, Jefa Unidad de Registro de Establecimientos de Salud, Lic. José Mauricio Orellana Martínez, Jefe Auditoría Interna; Lic. Miguel Aguilar Rivas, Jefe Unidad Jurídica.

Personal del Consejo Superior de Salud Pública (CSSP)



CAPITULO II
AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD



1. Las Juntas de Vigilancia autorizan el ejercicio Profesional y administran el Registro de Profesionales de la salud correspondiente.

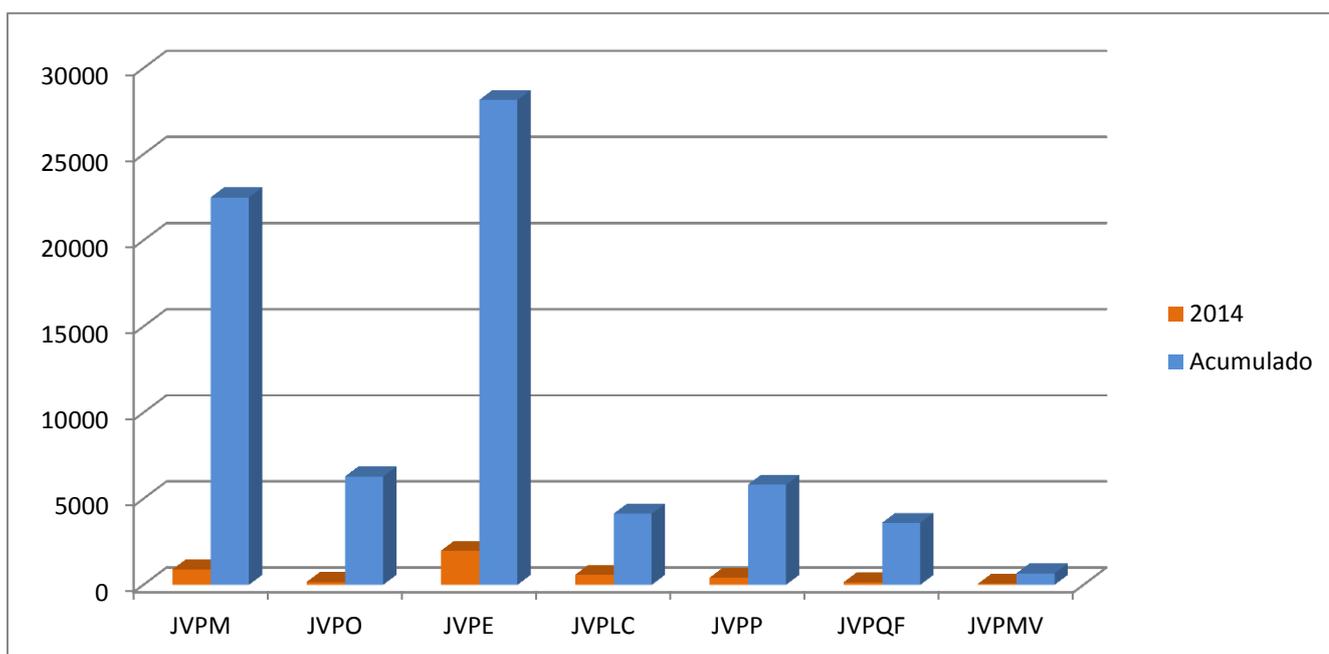
Esta atribución legal la ejercen de conformidad al artículo 68 de la Constitución de la República y 17 literal b) y el Art. 31 del Código de Salud.

Las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud (JVPS), autorizaron y registraron durante el año 2014 a **4,221** Profesionales de la salud, correspondientes a **58 profesiones** y en los diferentes grados académicos que reconoce la Ley de Educación Superior, lo que arroja un total acumulado de **71,129** profesionales inscritos.

En la **tabla N° 1** se observa la distribución por Junta de Vigilancia en el período que se informa, apreciándose un mayor número de registros en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería con 46%, seguido de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica con un 21%.

Tabla N° 1. Distribución de profesionales registrados en las JVPS		
Juntas de Vigilancia	2014	Acumulado
JVPM	889	22,494
JVPO	162	6,288
JVPE	1,976	28,150
JVPLC	580	4,125
JVPP	403	5,808
JVPQF	151	3,600
JVPMV	60	664
TOTAL	4,221	71,129

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales



2. Fabricación de sellos de Profesionales y Establecimientos de Salud

El Consejo Superior de Salud Pública, como proyecto de autogestión ofrece desde el segundo semestre del 2014, el servicio de fabricación sellos a los profesionales y Establecimientos de Salud.

Anteriormente, el profesional lo tramitaba en lugares no autorizados por el CSSP y con precios relativamente altos.

El sello que fabrica el Consejo lleva un código de seguridad que permite llevar un control exhaustivo de los profesionales inscritos en cada Junta de Vigilancia.

Este servicio se puede adquirir desde cada Junta de Vigilancia con precios más bajos, lo cual, además de beneficiar su economía, queda el registro de cada profesional en la base de datos del CSSP.

En el año 2014 se elaboraron **5,159** sellos de profesionales y **127** sellos a establecimientos de salud.



CAPITULO III

OFRECIENDO OPCIONES DE EDUCACION CONTINUA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PAIS



1. PROMOVRIENDO LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA SALUD

El Consejo Superior de Salud Pública a través de sus siete Juntas de Vigilancia realizó 47 inducciones dirigidas a 2,360 estudiantes universitarios, egresados y profesionales de la salud, en las cuales se desarrollaron temas sobre el Marco Legal, Código de Salud, Código de Ética, aspectos técnicos del regente en establecimientos de salud y estadísticas del área de trabajo.



Inducción. Médicos veterinarios reciben la inducción sobre aspectos técnicos y éticos, impartida por el asesor jurídico del CSSP, Licenciado Henry Macall.



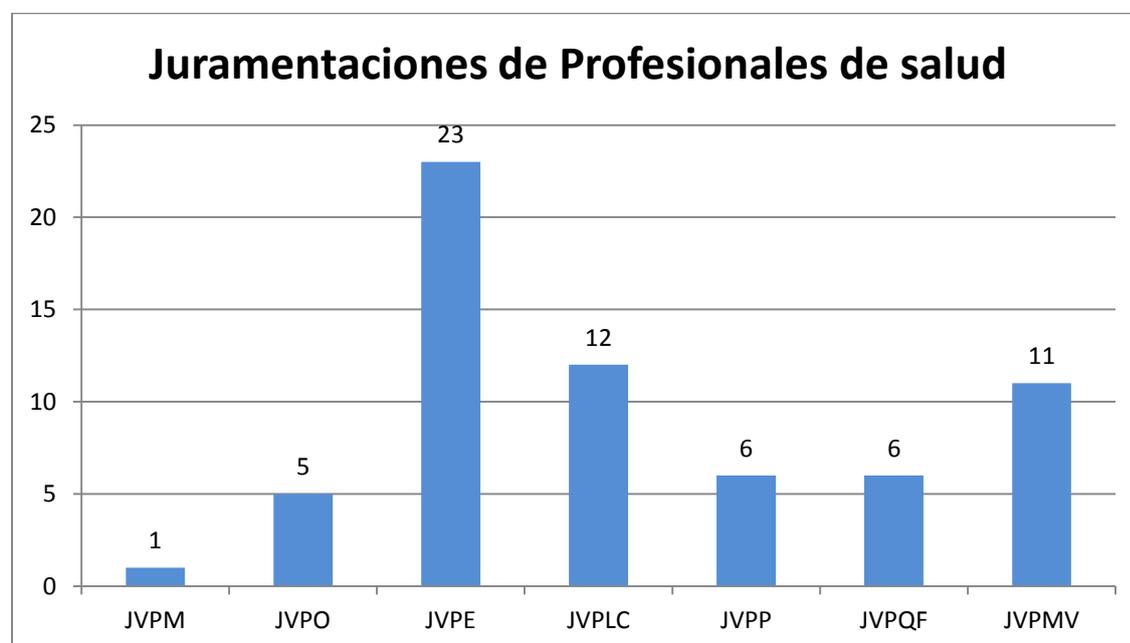
La Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología a través de la Jefa de Inspectores, Licda. Ruth Luna Vigíl, imparte charla sobre aspectos éticos a considerar por los profesionales en psicología desde su ámbito de trabajo.

2. AUTORIZACION Y JURAMENTACION DE LOS NUEVOS PROFESIONALES DE LA SALUD

Uno de los principales objetivos de las diferentes Juntas de Vigilancia de las Profesionales de la Salud, es inscribir a todos los profesionales en salud graduados en universidades legalmente establecidas en el país. Se realiza un acto de juramentación con el propósito de que los nuevos profesionales tomen conciencia de las responsabilidades inherentes a la autorización para ejercer su profesión; en total se realizaron **64** actos de juramentación en el 2014 para un total de **4,221** nuevos profesionales de la salud.

La actividad incluye además una charla sobre aspectos legales y éticos relacionados con la profesión.

Tabla N° 2. Distribución de Juramentaciones en el 2014	
JVPS	2014
JVPM	1
JVPE	23
JVPP	6
JVPLC	12
JVPO	5
JVPQF	6
JVPMV	11
TOTAL	64





3. EDUCACION PERMANENTE EN SALUD

Durante el año 2014 la Unidad de Educación Permanente en Salud (UEPS) y las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud han generado de forma coordinada una serie de actividades en el área de la Educación continua para los Profesionales de la Salud.

La Unidad, en el Marco del Programa de Educación Permanente sobre Legislación Para Profesionales de la Salud, ha desarrollado el **“Diplomado sobre Legislación en Salud”** impartido por personal del Consejo Superior de Salud Pública. El diplomado abarcó cinco módulos, que fueron: Estado y Legislación sanitaria en El Salvador, responsabilidad profesional del personal de Salud, responsabilidad administrativa y civil, responsabilidad penal del ejercicio profesional del personal de salud y responsabilidad Institucional, bioética y salud. El diplomado tiene una duración de 8 jornadas con un total de 64 horas efectivas.

Los grupos atendidos fueron profesionales de diferentes áreas de la salud así como profesionales de otras carreras que se encuentran en una función administrativa dentro de un establecimiento de salud, como se detalla a continuación.

A. DIPLOMADO DE LEGISLACION EN SALUD

a. Diplomado de Legislación en Salud: CSSP – ISSS

En coordinación con el departamento de Capacitación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en el 2014 se desarrolló el Segundo Diplomado sobre Legislación en Salud, dirigido a personal de Dirección de Clínicas Comunales del ISSS, Jefes de diferentes áreas de Servicio y personal de inspección del Consejo. El total de participantes fue de **56 personas**.

La Clausura de este grupo de profesionales se realizó el 10 de abril del 2014 en el Auditorium del Hospital General ISSS

b. Diplomado de Legislación en Salud: CSSP – HNR.



La mesa principal en la inauguración del Diplomado de Legislación en Salud, estuvo presidida por la Secretaria del Consejo Superior de Salud Pública, Licda. Anabella Menjivar (centro), Dr. Mauricio Ventura (derecha), Director del Hospital Nacional Rosales y el Dr. Carlos Rivas Salguero (primero de la izquierda), Jefe de la Unidad de Desarrollo Profesional del Hospital Nacional Rosales.

En coordinación con la Unidad de Desarrollo Profesional del Hospital Nacional Rosales, se desarrolló el Diplomado sobre Legislación en Salud, el cual estuvo dirigido a profesionales de salud y personal administrativo del hospital e inspectores del CSSP, el total de participantes fue de **50 personas**.

c. Diplomado en el marco de Proyectos de Autogestión

Este diplomado se desarrolló con dos grupos de trabajo. Con un total de 48 profesionales de diferentes áreas de la salud quienes se encuentran laborando en diversas instituciones prestadoras de servicios de salud tanto públicas como privadas y en ejercicio libre.

B. CONVENIOS DE COOPERACION

Durante 2014 se reporta la firma de Convenios con instituciones formadoras en el marco de apoyo en el tema de la educación continua de los Profesionales de la Salud.

- **Universidad Alberto Masferrer**



Firma del convenio. El Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, CSSP, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda (centro), junto al Rector de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, USAM, Dr. César Augusto Calderón, firman el convenio de cooperación interinstitucional para promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la profesión médico veterinaria.

- **Universidad Gerardo Barrios de San Miguel**



El Consejo Superior de Salud Pública (CSSP) firmó un convenio de cooperación institucional en el 2014 con la Universidad Gerardo Barrios de San Miguel, con el objetivo de fortalecer la educación en la profesión de psicología y de esta manera estrechar los vínculos con las instituciones de enseñanza y apoyarles en los proyectos que ejecuta el CSSP. En la imagen, el Presidente del CSSP, Pedro Rosalío Escobar Castaneda, firma el convenio de cooperación junto al Rector de la Universidad Gerardo Barrios, Raúl Rivas Quintanilla.

C. PROGRAMA DE BECAS CSSP-FUNIBER

En el marco de relación interinstitucional con la Fundación de Universidades Iberoamericana (FUNIBER) se continuó ofreciendo los planes y programas de becas para profesionales de salud adscritos a las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud que estuvieron interesados en las diferentes ofertas académicas. Con esta alianza estratégica, más de cien profesionales de la salud se han favorecido con becas que la Fundación ofrece, quienes con seguridad fortalecen sus competencias para brindar una atención en salud de calidad, así como de acuerdo al programa elegido inciden en propuestas de salud, acorde con las necesidades de la población salvadoreña.

D. LAS JUNTAS DE VIGILANCIA TAMBIEN DESARROLLARON ACTIVIDADES DE EDUCACION CONTINUA

Se impartieron 29 capacitaciones dirigidas a 4,630 profesionales de la salud y personal relacionado al área de la salud.

Nº	Nombre de la actividad	Fecha	Junta	Recuperación de costos	Participantes
1	Papel efectivo del regente medico	18/07/14	JVPM	No	80
2	Conferencia en Hospitales Rosales y Benjamín Bloom sobre: Sello profesional, consentimiento informado y responsabilidad profesional.	11/09/14	JVPM	No	
3	Elementos legales de la práctica de rayos X	24/10/14	JVPM	No	200
4	Jornada la enfermería perspectiva humana y legal que rige el ejercicio profesional.	04/04/14	JVPE	Si	209
5	Jornada la enfermería perspectiva humana y legal que rige el ejercicio profesional.	27/06/14	JVPE	Si	256
6	Cursos de capacitación sobre aspectos ético-legales del ejercicio de la Profesión en Enfermería.	De enero a diciembre 2014	JVPE	No	2,280
7	Elementos de éxito para el profesional en laboratorio clínico.	07/05/14	JVPLC	Si	7
8	Elaboración de informes psicológicos.	25/05/14	JVPP	Si	54
9	Elaboración de informes psicológicos.	04/06/14	JVPP	Si	49
10	Elaboración de informes psicológicos.	06/09/14	JVPP	Si	59

11	Identificación y abordaje de los problemas específicos de aprendizaje.	15/10/14	JVPP	Si	61
12	Identificación y abordaje de los problemas específicos de aprendizaje.	19/11/14	JVPP	Si	35
13	Ley de acceso a la información pública y transparencia.	26/02/14	JVPP	No	77
14	Empoderamiento de identidad de la mujer.	12/03/14	JVPP	No	91
15	Manejo del estrés laboral y sus consecuencias.	27/06/14	JVPP	No	73
16	La psicología narrativa como técnica en el abordaje con jóvenes en alto riesgo.	13/08/14	JVPP	No	101
17	Consejería familiar en centros de salud mental y programas de desarrollo humano	08/10/14	JVPP	No	135
18	Acreditación de dependiente de botiquín y farmacia hospitalaria privada.	18/02/14	JVPQF	Si	75
19	Acreditación de dependiente de botiquín y farmacia hospitalaria privada.	18/03/14	JVPQF	Si	89
20	Acreditación de dependiente de botiquín y farmacia hospitalaria privada.	22/04/14	JVPQF	Si	51
21	Acreditación de Dependientes de Farmacia.	28/01/14	JVQF	Si	110
22	Acreditación de Dependientes de Farmacia.	25/02/14	JVQF	Si	78
23	Acreditación de Dependientes de Farmacia.	20/05/14	JVQF	Si	55
24	Acreditación de Dependientes de Farmacia.	22/07/14	JVQF	Si	37
25	Acreditación de Dependientes de Farmacia.	09/09/14	JVQF	Si	91
26	Acreditación de Dependientes de Farmacia.	23/09/14	JVQF	Si	105
27	Capacitación a Regentes de Farmacia y Botiquines.	10/06/14	JVQF	Si	23
28	Capacitación a Regentes de Farmacia y Botiquines.	16/06/14	JVQF	Si	31
29	Competencia administrativa de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria y procesos administrativos sancionatorios.	19/08/14	JVPMV	Si	118
Total					4,630

A continuación se detallan los temas desarrollados por las Juntas de Vigilancia durante el período 2014.

Tabla N° 4. Distribución de actividades realizadas en la juntas de vigilancia

Junta	Actividades
JVPMV	Marco Legal, Reglamento de Estupefacientes y Psicotrópicos, Código de Ética Veterinaria, Sociología, Regencias de Profesionales Médico Veterinario, Exportación e Importación de Animales, Productos y Subproductos de origen animal
JVPO	Charlas informativas de la legislación vigente a dirigidas a estudiantes de último año de las Escuelas de Odontología así como a diversas asociaciones de profesionales
JVPM	Conferencias en Hospital Rosales y Hospital Benjamín Bloom dirigidas a nuevos médicos residentes sobre aspectos legales en el ejercicio de su profesión. Charla sobre aspectos legales y técnicos del regente en establecimientos médicos
JVPP	Ley de Transparencia, Empoderamiento de identidad de la Mujer, Manejo del Estrés Laboral, Problemas de Aprendizaje, Elaboración del Informe Psicológico, Consejería Familiar, Psicología Narrativa y Humanización de la Atención en Salud para población LGBTI.
JVPE	Cursos de capacitación sobre aspectos ético legales a egresados, simposios y otros Desarrollo de las jornadas llamadas "La Enfermería: perspectiva humana y legal que rige el ejercicio profesional"
JVPQF	En los meses de enero a diciembre se realizaron 11 cursos de acreditación de dependientes de farmacias, todos ellos desarrollados en la sede central. Totalizando desde que inició el proyecto 4,463 inscripciones de dependientes de farmacia. 26 de ellos fueron realizados en San Salvador, 1 en Sonsonate, 5 en Santa Ana y 11 en San Miguel. Hubo 57 participantes en la capacitación de Regentes de Farmacia / Botiquín

E. ACTIVIDADES RELEVANTES DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA

Las actividades misionales de las Juntas de Vigilancia incluyen las reuniones realizadas con instituciones afines al área de la salud, es a través de ellas que se logra la firma de convenios, la elaboración de leyes, políticas, reglamentos y otros documentos que servirán para regular funciones relevantes del sector salud. Se mencionan a continuación los logros del trabajo coordinado con otras instituciones:

Junta	Actividades
JVPMV	<ul style="list-style-type: none"> Firma de convenio con la Universidad Salvadoreña "Alberto Masferrer" para cooperación interinstitucional con el fin de promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
JVPO	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud. Se forma parte de la directiva del Comité Interinstitucional de Salud Bucal; además la participación en las capacitaciones impartidas sobre la LEPINA, Proyecto de Ley de Especialidades Médicas y Odontológicas, atención a embarazadas, niños y adolescentes.
JVPM	<ul style="list-style-type: none"> Participación en la comisión de trabajo para elaboración de la Política de Prevención del Cáncer Reuniones de trabajo y taller de Turismo Médico con la Corporación Salvadoreña de Turismo y el Ministerio de Turismo para coordinar la oferta de profesionales y establecimientos en el extranjero Participación en reuniones de trabajo con el Ministerio de Salud e instituciones formadoras de profesionales en salud para la elaboración de la Política Nacional de Recursos Humanos en salud Participación en la Comisión Nacional Antidrogas para la elaboración del Reglamento de apertura y funcionamiento de las instituciones y establecimientos que proporcionan atención a personas afectas a drogas, certificación del recurso humano.
JVPP	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Nacional Antidrogas. Policía Nacional Civil. Dirección de Diversidad Sexual / Secretaría de Inclusión. Unidad de Salud Mental / Ministerio de Salud. Coordinadores de Escuelas de Psicología de Universidades Públicas y Privadas. CONAIPD. Organización Panamericana de la Salud. Universidad Gerardo Barrios.
JVPE	<ul style="list-style-type: none"> Comité Intersectorial para la Política Nacional Participación en la elaboración de la Política Nacional de Enfermería, actualmente en fase de legalización. Grupo Centroamericano de Profesionales de Enfermería Organización del congreso para profesionales de enfermería de Centroamérica, El Caribe, Puerto Rico y República Dominicana, que se llevó a cabo en el Hotel Crown Plaza, el 06 de noviembre de 2014. Comité Intersectorial coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Actualización del plan de coordinación interinstitucional para la gestión de la ayuda humanitaria internacional en casos de desastre.

CAPITULO IV
AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE
OPERAN EN EL SECTOR PRIVADO



1. Autorización de apertura y funcionamiento de nuevos establecimientos de salud

En el cumplimiento de esta función participan la Unidad de Registros de Establecimientos de Salud (URES), las Juntas de Vigilancia, la Unidad Jurídica y el Consejo Directivo. Durante el 2014 presentan los siguientes resultados:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	2014	Acumulado
Clínicas médicas en farmacias	0	2
Clínica medica	41	461
Clínica dental	12	134
Clínica empresarial	14	287
Clínica psicológica	3	21
Clínicas Empresariales Odontológicas	0	6
Clínicas oftalmológicas	0	3
Centro de células madre	1	1
Centro de hemodiálisis	3	17
Centro de cirugía ambulatoria	0	26
Centro de Cirugía oftalmológico	2	6
Centro de Radioterapia	0	3
Centro de Reducción de peso	0	14
Centro integral del adulto mayor	0	4
Laboratorio óptico	0	1
Laboratorio patológico	1	27
Laboratorio clínico	81	1098
Laboratorio de lentes de contacto	0	1
Laboratorios dentales	0	53
Laboratorio radiológico	0	1
Laboratorio Veterinario	2	8
hospital	1	55
Venta de aros y lentes	0	2
Gabinete radiológico	1	13
Deposito dental	2	89
Servicios de ambulancia	0	4
Óptica	14	221
TOTAL	178	2,558

Fuente: Unidad de Registro de Establecimientos de Salud

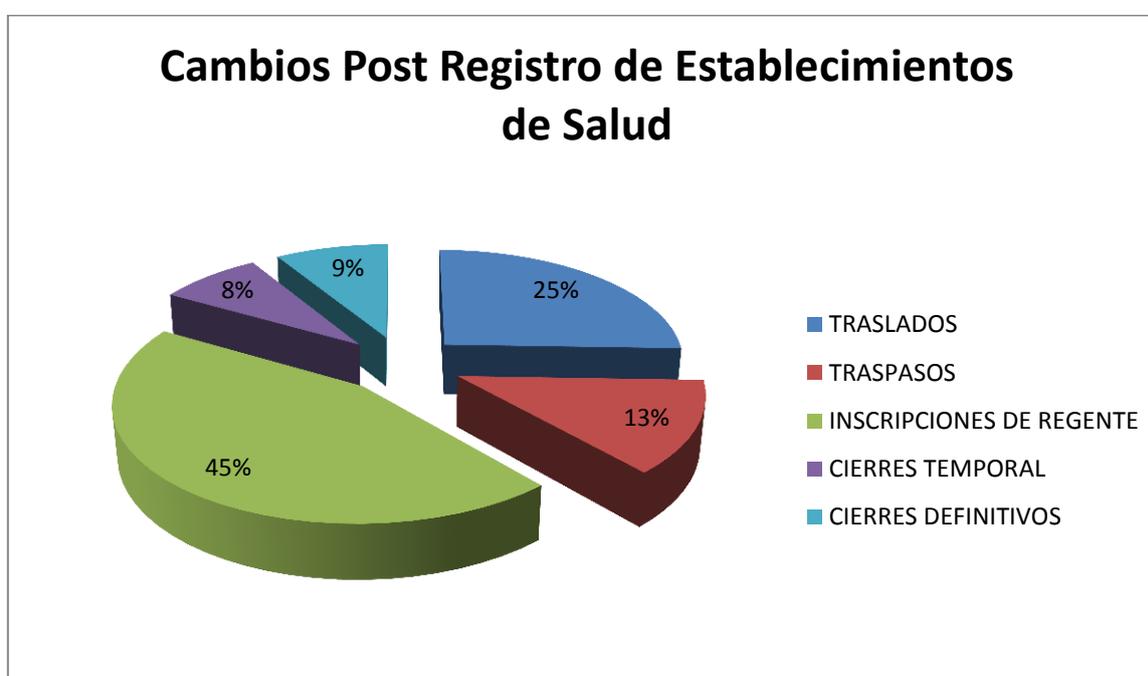
2. Cambios post registro tramitados por los establecimientos de salud.

Durante el año 2014 se tramitaron y resolvieron un total de **239 solicitudes**, las que se detallan en la siguiente tabla:

TABLA N°6. TRAMITES POST REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DURANTE EL 2014.

TIPO DE TRAMITE	CANTIDAD
TRASLADOS	61
TRASPASOS	31
INSCRIPCIONES DE REGENTE	107
CIERRES TEMPORALES	19
CIERRES DEFINITIVOS	21
TOTAL	239

Fuente: Unidad de Registro de Establecimientos de Salud



Se realizaron además procedimientos rutinarios para atender la demanda de los usuarios, tales como: certificaciones de inscripción, resoluciones de sello, cambio de razón social, cambio de nombre de establecimiento, entre otros.

i. Inspecciones realizadas por el CSSP

En el cumplimiento de las funciones básicas del CSSP, se realizan inspecciones, las cuales van dirigidas a velar porque se efectúe el ejercicio legal de las profesiones de la salud, así como el adecuado funcionamiento de los establecimientos de salud.

Esta función la ejecuta el Consejo por medio de los equipos de inspectores de las Juntas de Vigilancia de las profesiones de la Salud, reportándose un total de **1,490** inspecciones a nivel nacional.

TABLA N°7. Inspecciones realizadas a las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud

Año 2014

JUNTA DE VIGILANCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
JVPM	198	13.29%
JVPO	105	7.05%
JVPE	586	39.33%
JVPLC	307	20.60%
JVPP	222	14.90%
JVPMV	72	4.83%
TOTAL	1,490	100%

Fuente: Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud

El siguiente gráfico muestra el número de inspecciones realizadas por cada Junta de Vigilancia.



ii. Aprobación de Requerimientos Técnicos Administrativos

Los Requerimientos Técnicos Administrativos contienen los requisitos mínimos necesarios que deben cumplir los establecimientos de salud para obtener su autorización de apertura y funcionamiento. Se venían aplicando los que se encuentran vigente desde el año 2009.

En el año 2014 se aprobó una nueva versión que actualizó y unificó los Requerimientos Técnicos Administrativos (RTA), obteniendo así beneficios para el usuario como para la

Institución, ya que hoy se cuenta con un solo RTA por tipo de establecimiento independientemente del número de Junta de Vigilancia que participan en su verificación, facilitando el cumplimiento del mismo; producto de esto durante el ejercicio 2014 se realizaron 13 inspecciones en conjunto minimizando tiempos y ahorrando recursos.

En reunión extraordinaria del Consejo Directivo se aprobó 34 RTA en el mes de Septiembre de 2014

iii. Creando las condiciones para el proceso de certificación del equipo de inspectores del Consejo.

Se inició relación con el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) para lograr la acreditación del cuerpo de inspectores del CSSP, habiéndose desarrollado durante el año 2014 una capacitación sobre el contenido de la norma ISO-17020, aplicable a organismos de inspección.

En la realización de la capacitación mencionada se compartió responsabilidades entre el CSSP y OSA, lo que permitió incluir a personal de otras instituciones públicas que también desarrollan funciones de inspección.



Jornada de capacitación dirigida por un representante del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) a personal del CSSP y de otras instituciones que desarrollan funciones de inspección.

iv. Censo de Laboratorios de Ortesis y Prótesis.

Se coordinó con la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, la Secretaría de Inclusión Social y la Universidad Don Bosco para realizar el Censo de Laboratorios de Ortesis y Prótesis que funcionan en el país. Como resultado se elaboró una propuesta de Requerimiento Técnico Administrativo para este tipo de establecimiento.

CAPITULO V IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA SALUD



De conformidad con la Constitución y la Ley de la República, el Consejo Superior de Salud Pública es la máxima autoridad para la imposición de sanciones por infracciones contra la salud cometidas por profesionales de la salud y los establecimientos que prestan servicios de salud.

Respecto a los procesos sancionatorios finalizados de profesionales, es la Junta de Vigilancia respectiva quien conoce en primera instancia su caso y es el Consejo Superior de Salud Pública, como segunda instancia, quien conoce en apelación o en revisión previo a declarar firme la sanción.

Para el caso, la tabla siguiente muestra la cantidad de procesos sancionatorios finalizados en el 2014 por las Juntas de Vigilancia, los cuales son **113**, y los casos resueltos por el CSSP fueron **35**.

1. PROCESOS TRAMITADOS EN PRIMERA INSTANCIA						
JVPS	Nº de casos	Resolución				
		Suspensión	Multa	Absuelto	Archivados	Ejercicio ilegal
JVPM	54	9	0	4	41	0
JVPE	20	9**	1	1	9	0
JVPO	4*	0	0	0	0	0
JVPLC	0	0	0	0	0	0
JVPP	7	0	2	2	3	0
JVPQF	1	0	0	1	0	0
JVPMV	20	3	1	2	8	6
TOTALES	105	21	4	10	61	6

*Audiencias Conciliatorias

** De dichos casos se suspendieron 15 profesionales

2. PROCESOS TRAMITADOS EN SEGUNDA INSTANCIA				
Junta de origen	Nº de casos	Resolución		
		Suspensión	Multa	Absuelto
JVPM	23	12	1	10
JVPE	1	0	0	1
JVPO	0	0	0	0
JVPLC	0	0	0	0
JVPP	0	0	0	0
JVPQF	1	0	0	1
JVPMV	4	0	2	2
TOTALES	29	12	3	14

Los procesos llevados tanto en primera instancia en las Juntas de Vigilancia de la Profesiones de la Salud, como los llevados en segunda instancia en el Consejo Superior de Salud han sido tramitados respetando el debido proceso que establece el Código de Salud y respetando las garantías de audiencia, defensa y presunción de inocencia a los profesionales procesados. A dichos profesionales se les han impuesto como sanción suspensión del ejercicio profesional el cual ha oscilado entre un mes a dos años y multas que van desde ciento catorce veintinueve hasta setecientos cincuenta dólares.

CAPITULO VI RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



El Consejo Superior de Salud Pública para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, establece relaciones de cooperación con otras instituciones del Estado, en algunas ocasiones por mandato legal y en otras por iniciativa institucional compartiendo recursos y responsabilidades.

1. Convenio con la Corte Suprema de Justicia

El Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda y el Presidente en funciones de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Florentín Meléndez, firmaron el día 14 de julio de 2014 un convenio de cooperación interinstitucional

2. Comité Nacional de Ética de la Investigación en Salud (CNEIS)

En el marco de la cooperación entre el CSSP y el Ministerio de Salud, en el Consejo funciona el CNEIS, al que además del que el Consejo le proporciona soporte administrativo. El CNEIS oficializado por decisión ministerial se reestructuró en el año 2014, siendo el responsable de evaluar el cumplimiento de requerimientos éticos y autorizar los protocolos de investigación o ensayos relacionados con la salud que involucren seres humanos, sean estos realizados por instituciones públicas o privadas.

Durante el año 2014 se reportan los siguientes logros:

- Se han revisado las consideraciones éticas de 57 protocolos de investigación.
- Se actualizaron los documentos regulatorios del CNEIS:
 1. Guía de organización y funcionamiento del CNEIS
 2. Manual de Procedimientos Operativos Estándar del CNEIS
- Se realizó la conformación del nuevo Comité para el periodo 2014-2017.
- Facilitación en el Modulo No. 5 “Bioética y Salud” de los Diplomados de Legislación en Salud, impartido por el Consejo Superior de Salud Pública.
- Reunión con los doce Comités locales en la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la Salud OPS, para información general de nueva Plataforma ProEthos.
- Adquisición de mobiliario para equipar Sala de Reuniones del Consejo superior de Salud Pública, en el que sesiona el CNEIS, Juntas de Vigilancias y Unidades Operativas del CSSP
- Se han puesto a disposición pública los documentos regulatorios del CNEIS, así como el control de la evaluación de investigaciones, a través del enlace <http://www.cssp.gob.sv/servicios/guías/CNEIS>

3. Consejo Nacional de Trasplantes (CNT)

El Consejo Nacional de trasplante (CNT), fue creado en modificación del Art. 128-A del Código de Salud, como un ente consultivo y asesor del Ministerio de Salud en materia de trasplantes de órganos y tejidos humanos en el país. Funciona en las instalaciones del CSSP con base en un convenio interinstitucional.

Entre los principales logros alcanzados durante el año 2014, se puede destacar los siguientes:

- Participación con un representante en la XIV Reunión de red y Consejo Iberoamericano de Donación y trasplante, realizado en Brasilia, Brasil.
- Reuniones con autoridades del MINSAL, para discutir y revisar el Reglamento interno de funcionalidad del CNT, el documento en mención se remitió a Capres para su aprobación.
- Elaboración de propuesta de la Política Nacional de Donación y Trasplantes de órganos Tejidos y células para fines terapéuticos y científicos; que fue oficializado y publicado en el Diario oficial el 30 de septiembre del 2014.
- Creación de propuesta de lineamientos técnicos para la implementación del Registro Nacional de Diálisis y trasplante Renal.

4. Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC)

Por disposición de la Ley de Protección al Consumidor el Consejo Superior de Salud Pública forma parte del SNPC, en esa coordinación interinstitucional se reporta los siguientes resultados:

- Participación en la Expo-feria de Logros realizada en diciembre de 2014 en la Plaza Gerardo Barrios de San Salvador.
- Tramitación de denuncias remitidas por la Defensoría del Consumidor.
- Participación en reuniones de los diferentes niveles de coordinación del sistema.

5. Comisión Nacional Antidrogas (CNA)

En cumplimiento del convenio entre el CSSP y la CNA se apoyó en la Jornada de Inducción y Carnetización de la primera, segunda y tercera generación de Operadores Socio terapéuticos que son parte del Programa de Certificación.

Otros logros importantes son:

- Participación de Inspectoras de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Psicología, Enfermería y Médica en el Equipo Técnico Evaluador de Recursos Humanos para optar al proceso de Certificación como Operadores Socioterapéuticos en Rehabilitación del Programa de Capacitación y Certificación de Recursos Humanos en Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PROCCER) desarrollado a su vez con el apoyo técnico y financiero de la CICAD/OEA. Se realizaron 6 reuniones en el año.

- Inspectoras de JVPE y JVPM desarrollaron un programa de Tutorías a 5 estudiantes del curso, que no obtuvieron en una primera vez su certificación; con el fin de que se examinen nuevamente.
- Elaboración de Requerimientos Técnico Administrativo de nivel Básico para establecimientos que brindan atención a personas afectas a drogas.



Equipo Técnico (de izquierda a derecha): Dra. Hazel Vadez (Ministerio de Salud); Dr. Reynaldo Flores (Universidad Dr. José Matías Delgado); Licda. Gloria María Salinas (Coordinadora); Licda. Ruth Elizabeth Luna JVPP; Licda. Blanca Irma Solórzano JVPE; Dra. Carol Patricia Barillas JVP; Dr. Manuel Morales (Director hogares CREA El Salvador), Lic. Luis Antonio Torres (Coordinador).

6. Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB).

Se le dio continuidad a la Estrategia de Información, Educación y Comunicación para cambios de comportamiento en Salud Bucal (IEC/CCC). La Estrategia está orientada a la educación y prevención de las morbilidades bucales prevalentes en la persona en el ciclo de vida, con especial énfasis en la niñez, adolescencia y embarazadas, como grupos prioritarios de atención.

Como parte de esta Estrategia y en conjunto con otras instituciones, se trabajó en el diseño de materiales educativos con alto enfoque preventivo y se dio seguimiento al proceso de armonización de la Normativa del Programa de Atención a la Salud Bucal con el ISSS, FOSALUD, ISBM y BSM.

Se acordó en reunión ordinaria del mes de febrero, realizar capacitaciones bimensuales para los miembros del Comité para conocer de forma actualizada algunas temáticas y promover su inclusión en los Programas de Educación Continua en cada una de sus instituciones. Los temas que se expusieron fueron: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Ley de Medicamentos, Anteproyecto de Ley de Especialidades Médicas y Odontológicas, Guía de Atención de los niños y niñas menores de 5 años (AIEPI), Lineamientos de Atención Odontológica en la embarazada en los establecimientos del primer nivel de atención del MINSAL y la atención odontológica en las personas con discapacidad.

Se elaboró y aprobó Listado de Enfermedades Bucales de Notificación Obligatoria en reunión ordinaria del mes de mayo 2014.

7. Comisión Intersectorial para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud

La Comisión Intersectorial para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, durante el 2014 realizó reuniones mensuales para el diseño, elaboración y revisión del documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

La participación en dicha Comisión ha sido a través de las Juntas de Vigilancia de la Profesión Médica, Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería y Unidad de Educación Permanente en Salud.

En Noviembre de 2014, el CSSP participo en el "II Foro de Recursos Humanos en Salud". El propósito del foro fue el de ser un espacio de discusión y participación para identificar estrategias que permitan avanzar hacia logro de las metas de recursos humanos como estrategia principal a fin de promover la vida y la salud de las personas, familia y comunidad, mejorando así, el acceso universal al derecho a la salud. En ese Congreso por medio del Presidente del CCSP se participó con la ponencia referida a la Certificación y Recertificación de los Profesionales de Salud.

8. Red de Capacitación Gubernamental.

El Consejo Superior de Salud Pública es parte de esta red, con la participación de la Jefatura de Recursos Humanos y de la Unidad de Educación Permanente en Salud, se participa de la coordinación de la Red a través de la comisión de comunicaciones de la misma.

Por medio de la red, en 2014 se realizaron 7 eventos de capacitación dirigidos al personal del Consejo:

- ✓ Atención al Usuario
- ✓ El Arte de Hablar en Público
- ✓ Actualización de Leyes Tributarias
- ✓ Administración de Contratos
- ✓ Diplomado de Formador de Formadores
- ✓ Introducción a Plataformas Virtuales
- ✓ Diálogo Democrático

9. Consejo Nacional de Energía y Comité Institucional de Eficiencia Energética

Con relación al área de eficiencia energética, tanto en energía eléctrica como en consumo de combustible, se continuó aplicando las recomendaciones establecidas en el manual de “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público” y del “Manual de Recomendaciones para el uso eficiente de la Energía en el Gobierno Central”, así como “Las Medidas de Austeridad para el Ahorro de Energía en el Consejo Superior de Salud Pública” todo esto ha contribuido a que se continúe con el ahorro energético del Consejo, esto como resultado de los controles establecidos para evitar el consumo innecesario de energía eléctrica en todas las áreas de uso.

También es importante mencionar que con la aplicación de los “Lineamientos Internos para el Uso de Vehículos propiedad del Consejo Superior de Salud Pública” se logró hacer un uso más racional de los mismos.

Como resultado de los controles aplicados y a pesar de las fluctuaciones de los precios, se logró una disminución promedio de un 6.48% en electricidad y un 2.09% en combustible al final del año.

10. Comité Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional

Lo que destaca el Comité Institucional de Seguridad Ocupacional durante el 2014 es la verificación por técnicos de la Sección de Higiene Ocupacional del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Dirección General de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en cuanto al cumplimiento total de las recomendaciones técnicas realizadas anteriormente a la institución. Según el informe de visita de verificación se detalla que en el Consejo Superior de Salud Pública: **“Se han cumplido todas las recomendaciones técnicas”**.

11. Comisión Nacional de Bioética

La Comisión Nacional de Bioética de El Salvador (CNBES) es un organismo adscrito al Ministerio de Salud de carácter plural, multidisciplinario e independiente que tiene por misión promover la reflexión y el debate en bioética y temas asociados,

en lo que respecta a la adecuada protección de los derechos de las personas, la justicia, el bienestar de la sociedad, la salud, prácticas biomédicas, los desarrollos tecnológicos y las ciencias de la vida. Operativamente la Comisión funciona en las instalaciones del CSSP.

La CNBES cuenta con 3 sub-comisiones: 1) Subcomisión de trasplante de órganos y tejidos, 2) Subcomisión de Penalización absoluta del aborto, y, 3) Subcomisión de Aspectos éticos de la biotecnología y ciencias de la vida.

Durante el año 2014, la CNBES participó en la III Jornada de capacitación en Bioética impartida por el Programa para América Latina y el Caribe en Bioética de la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura UNESCO.

La CNBES organizó un Foro Público de discusión del tema: "*Bioética y decisiones sociales importantes*", además ha brindado evaluaciones en temas bioéticos en casos clínicos; asimismo ha contestado 2 requerimientos de información provenientes de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en relación a casos que involucran conocimientos especializados en materia Bioética.

12. Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Superior de Salud Pública.

Durante el 2014, se integró un nuevo miembro (presidente suplente a la Comisión, la que desarrolló actividades en la búsqueda de dar a conocer la Ley de Ética Gubernamental, por medio de diversas metodologías.

Desarrolló un estudio de clima organizacional, como parte de las actividades de evaluación del II Diplomado de Ética Pública, en el que participa la Dra. Ángela Cibrián como nuevo miembro de la Comisión, en su calidad de vocal suplente.

Se participó además en el I Congreso de Ética y Transparencia Pública que se desarrolló en el mes de Noviembre de 2014.

CAPITULO VII DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



1. Transparencia y Participación Ciudadana

Transparencia

El Consejo Superior de Salud Pública a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Oficina de Información y Respuesta durante el año 2014, tramitó un total de 25 solicitudes de información.

Así mismo se actualizó el portal de gobierno abierto obteniendo una nota final de 9.37 siendo 10 el puntaje más alto.

The screenshot shows the CSSP website interface. At the top, there is a search bar labeled 'Buscar en CSSP' and a search icon. Below the search bar, there are two buttons: 'Solicite información pública' and 'Haga una denuncia'. To the right, there is a section titled 'Información Oficiosa disponible' with a list of documents including 'Marco Normativo' and 'Marco de gestión estratégica'. At the bottom, there is a 'Ranking institucional' section showing a score of 9.37, updated on 08/11/2014, with a 'Ver parámetros de evaluación' button.

PARTICIPACION EN FERIA DE TRANSPARENCIA



El Consejo Superior de Salud Pública participó en Feria de la Transparencia realizada en el mes de diciembre 2014, en la cual dio a conocer las atribuciones de ley relacionadas con la regulación, control y vigilancia de los profesionales de la salud, se promocionó la OIR y además, se informó sobre los Diplomados de Legislación en Salud.

Durante el acto inaugural el Secretario de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción, Lic. Marcos Rodríguez, recordó que desde el gobierno anterior se viene celebrando la semana de la transparencia y que hoy más que nunca se debe promover las buenas prácticas puesto que la sociedad salvadoreña exige de su gobierno cuantas claras, también cercanía y responsabilidad y, que sus impuestos se vean reflejados en la buena gestión pública.

Con relación a la información pública el Secretario Participación Ciudadana se refirió a que "esta le permite a la sociedad tener mayor control sobre las personas que tienen poder en la sociedad y todos tenemos que pagar ese precio porque este proceso de construcción democrática y exposición pública es también un asunto de cultura y todos nos tenemos que ir acostumbrando a eso aunque no nos guste puesto que la sociedad lo necesita".

2. Rendición de Cuentas

El Consejo Superior de Salud Pública (CSSP) a través de su Presidente, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda, dirigió por cuarto año consecutivo el ejercicio de Rendición de Cuentas.

Un espacio de participación ciudadana donde el CSSP, expone el desarrollo de su trabajo, sus decisiones, iniciativas, logros y retos. En esta oportunidad también se realizó una breve reseña del desempeño desde agosto 2009.

Para la Institución es vital este ejercicio de transparencia, donde también se busca la interrelación con los ciudadanos, para el caso se contó con 85 asistentes, entre ellos: representantes de gremios de la salud, Estudiantes de bachillerato en salud, empleados e invitados especiales.

La Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción tuvo destacada participación en el evento y acompañó a las Autoridades del CSSP: El Presidente Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda y a la Secretaria Licda. Anabella Menjivar Morán; así también, es de destacar la especial participación del Ing. Francisco Marroquín, Director de Educación Superior del Ministerio de Educación quien fue el comentarista social de la Rendición de Cuentas.



Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda, Presidente del CSSP, en la exposición de la gestión Institucional del período comprendido de Junio 2013 a mayo 2014



3. Elecciones Territoriales

Las primeras elecciones territoriales se realizaron durante el 2014 las cuales cobran relevancia desde la perspectiva de la participación ciudadana por cuanto se descentralizaron los puntos de votación que se realizaban en un sólo lugar de San Salvador, por otro más incluyente y de carácter territorial porque se diseminaron los centros de votación en cuatro regiones del país.



Centro de votación Zona Para Central, San Vicente, Facultad Multidisciplinaria Para central, UES



Centro de votación Zona Central, Polideportivo, Universidad de El Salvador.



La Ministra de Salud, doctora Violeta Menjívar formó parte del proceso democrático de elecciones del Consejo Superior de Salud Pública.

El anterior sistema de elección era obsoleto, puesto que estaba vigente desde 1956 y el crecimiento exponencial del número de profesionales de la salud lo volvía inoperante.

Según registros del CSSP, están inscritos 16 mil médicos en el país, y en una jornada electoral normalmente participaban setecientos. De 6 mil enfermeras con grado de Licenciatura y en una asistencia importante en una elección participaban trescientas; por esta razón, consideramos que este mecanismo de elección se había vuelto anacrónico y excluyente porque en esas condiciones era imposible que participaran todos los profesionales de la salud del país en un lugar y hora determinada en San Salvador.

El nuevo sistema de elección territorial permitió que 3,700 profesionales de la salud en una jornada de un día completo ejercieran el voto los días 06 y 13 de noviembre de 2014 en los centros de votación, distribuidos en cuatro cabeceras departamentales del país: Santa Ana, San Salvador, San Vicente y San Miguel.



Centro de votación, Facultad Multidisciplinaria de Occidente



El Presidente del CSSP, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda, ofrece los datos preliminares de las elecciones territoriales a profesionales de los gremios de la salud.



Firman actas. Los profesionales de la salud que tomaron posesión de sus cargos, firmaron las actas que los acreditan como nuevos miembros del Consejo Directivo y de las Juntas de Vigilancia, respectivamente.



Toma de protesta de juramentación de los miembros consejales y representantes de Juntas de Vigilancia.

Los centros de votación se ubicaron en las Facultades Multidisciplinarias de la Universidad de El Salvador y en el Polideportivo en San Salvador.

El Consejo Superior de Salud Pública logró la aprobación de la reforma del artículo 10 del Código de Salud por la Asamblea Legislativa, referidos a las elecciones de representantes de gremios de la salud lo cual ha fortalecido la participación democrática y ha modernizado un sistema obsoleto por otro más incluyente.

CAPITULO VIII ACUERDOS RELEVANTES DEL CSSP



1. APROBACION DE SEGUNDA GENERACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS

El Requerimiento Técnico Administrativo (RTA), es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del Consejo Superior de Salud Pública.

Actualmente en los RTA con que cuenta el Consejo, se han identificado limitaciones en relación a los avances tecnológicos que han generado establecimientos con características que ya no pueden enmarcarse con los que se han regulado previamente, así como desactualización de los instrumentos con los que ya se contaba. En este sentido se realizó un trabajo conjunto entre Consejales, miembros de Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud y personal administrativo del Consejo, para elaborar y proponer al Consejo la autorización de los instrumentos técnicos. El Consejo, una vez leídos y discutidos los Requerimientos propuestos, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el contenido de los 34 Requerimientos Técnico Administrativos, los cuales serán aplicables inmediatamente después de su ratificación a los establecimientos que estén en proceso de autorización para apertura y funcionamiento.

En el caso de los establecimientos autorizados antes de la fecha de ratificación de la presente acta, se les otorgará un plazo de un año para adecuarse a los nuevos Requerimientos.

2. AVANCES EN LA PROPUESTA DE NUEVOS ARANCELES POR SERVICIOS QUE PRESTA EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

En sesión plenaria del 19 de septiembre del 2014, el Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública acordó en uso de sus facultades, la propuesta de modificación de los aranceles por servicios que presta el CSSP, la cual oportunamente deberá ser remitida a la Asamblea Legislativa.

En este marco, el CSSP considera que es necesario actualizar el monto de los derechos por servicios y licencias estipulados en el Decreto Legislativo No. 373 del 19 de noviembre de 1992, publicado en el Diario Oficial No.220, Tomo 317 del 30 del mismo mes y año, por no estar acorde con los costos actuales que genera la administración de los servicios que cubren.

3. Proyecto de Regularización de Establecimientos de Salud

Para regularizar los establecimientos de salud se dio paso durante el 2014 a los preparativos para la ejecución en el 2015 del Censo Nacional de establecimientos de salud en cuanto a su planificación y organización logística y territorial.

Se crearon y validaron los instrumentos técnicos para el censo y se realizaron los contactos con autoridades locales para el facilitamiento de información básica relacionada con los establecimientos de salud en cada municipio del país.

En la parte logística se realizaron las gestiones para la adquisición de una flotilla de vehículos para la movilización del personal encuestador, distintivos como uniforme y papelería.

4. Dictámenes de planes de estudio

Procedimiento de emisión de dictámenes sobre Planes de Estudio y de Implementación de las Carreras del área de la Salud

- Aprobación de Procedimiento: **Según de acuerdo de Consejo Directivo:** PUNTO SIETE, VARIOS, numeral "1" de acta de la sesión ordinaria 19/2014 de fecha 11 de Junio de 2014.
- Objetivo del Procedimiento: Establecer un sistema de análisis para la emisión de dictamen sobre los planes de estudio de las diferentes carreras del área de la salud que son recibidos por el Consejo Superior de Salud Pública (CSSP) cuando se presta colaboración a la Universidad de El Salvador y demás universidades e Instituciones dedicadas a la enseñanza de las profesiones, señalando mejoras a

introducir en los planes de estudio, métodos de enseñanza y demás medios encaminados a esa finalidad.

- **BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

El procedimiento de **EMISIÓN DE DICTÁMENES** en la evaluación de los planes de estudio de las diferentes carreras del área de la salud, consiste en plasmar los pasos a seguir por el Consejo Directivo y funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la Evaluación de los mismos.

- **UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO QUE INTERVIENEN:**

Unidad Educación Permanente en Salud (UEPS-CSSP)

Comisión Planes de Estudio

Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud y Funcionarios del Consejo Directivo del CSSP.

- **DOCUMENTOS QUE SE UTILIZAN:**

Informes de inspección u otros informes emitidos por las Juntas de Vigilancia

Plan de estudios de la carrera

Plan de Implementación de la carrera

Informes emitidos por la Comisión Plan de Estudios

Criterios Básicos para el diseño, presentación y evaluación de instrumentos curriculares y otros documentos relacionados con el accionar académico de las instituciones de Educación Superior.

Solicitudes de revisión de Planes de Estudios.

Durante el año 2014 se recibieron las solicitudes de cuatro instituciones con sus respectivos planes conforme a dicho cuadro

Institución de Educación Superior	Planes de Estudio de las Carreras de la Salud
Universidad Pedagógica de El Salvador	Licenciatura en Psicología
Instituto Especializado de Profesionales de la Salud. IEPROES. San Salvador, Santa Ana y San Miguel	Tecnólogo en Enfermería
Universidad Nueva San Salvador	Doctorado de Medicina
Universidad Dr. José Matías Delgado	Licenciatura en Psicología

Fuente: Unidad de Educación Permanente en Salud

CAPITULO IX
GESTIÓN FINANCIERA



1. Diversificación de la fuente de ingresos presupuestarios del CSSP

En el cumplimiento de este objetivo estratégico se reportan como acciones relevantes:

- Avance en la formulación de una propuesta de nueva tarifa de derechos que percibe el Consejo por los servicios que presta.
- Desarrollo de actividades de auto gestión en la modalidad de recuperación de costos.
- Obtención por parte del Gobierno de la República de una asignación de recursos del fondo general en el presupuesto institucional.

El presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el Consejo Superior de Salud Pública para el año 2014 fue originalmente de \$ 1,797,390.00, integrado así:

CONCEPTO	MONTO	DESCRIPCION
Fondos Propios	\$ 270,260.00	Ingresos propios generados por tasas y derechos
Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 782,715.00	Fondo especial constituido por excedentes financieros.
Fondos GOES	\$ 744,415.00	Aporte que por primera vez da el gobierno al CSS, para financiar parte de los salarios del personal de este Consejo.
Presupuesto aprobado 2014	\$ 1,797,390.00	

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos, con fecha 11 de abril de 2014, autorizó a esta institución, una ampliación presupuestaria de \$ 492,165.00 financiada con fondos propios provenientes de ingresos por tasas y derechos, así como de capacitaciones impartidas por esta institución, totalizando para el ejercicio fiscal 2014, un presupuesto de \$ 2,289,555.00

El presupuesto aprobado para el año 2014 se ejecutó en un 81% es decir en un monto de \$ 1,857,904.06, quedando pendiente de ejecutar el 19% correspondiente a \$ 431,650.94, tal como se muestra a continuación:

Rubro	Nombre	Presupuesto Aprobado (A)	Presupuesto Ejecutado (B)	Pendiente de ejecutar (A-B)
51	Remuneraciones	\$ 1474,820.79	\$ 1401,487.04	\$ 73,333.75
54	Adquisición de bienes y servicios	\$ 741,862.65	\$ 400,707.93	\$ 341,154.72
55	Gastos Financieros y otros	\$ 35,500.00	\$ 18,552.46	\$ 16,947.54
61	Inversiones en activos fijos	\$ 37,371.56	\$ 37,156.63	\$ 214.93
	TOTALES	\$ 2,289,555.00	\$ 1,857,904.06	\$ 431,650.94

En el segundo semestre del año 2014, la Presidencia de este Consejo tomando en consideración que esta institución para el año 2015, ya no contaría con el fondo especial proveniente de excedentes de años anteriores tomó medidas para restringir gastos y aperturar en diferentes instituciones financieras depósitos a plazo fijo por valor de \$ 420,000.00

A continuación se muestran los estados financieros del Consejo Superior de Salud Pública, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
BALANCE DE COMPROBACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos	\$ 3275,651.69	\$ 4988,227.69	\$ 5592,300.23	\$ 2671,579.15
21	Fondos	\$ 620,742.46	\$ 4188,097.08	\$ 4618,215.83	\$ 190,623.71
22	Inversiones Financieras	\$ 783,774.07	\$ 661,240.02	\$ 819,331.13	\$ 625,682.96
23	Inversiones en Existencias	\$ 55,738.08	\$ 118,246.48	\$ 83,561.23	\$ 90,423.33
24	Inversiones en Bienes de Uso	\$ 1815,397.08	\$ 20,644.11	\$ 71,192.04	\$ 1764,849.15
Sub Total		\$ 3275,651.69	\$ 4988,227.69	\$ 5592,300.23	\$ 2671,579.15
4	Obligaciones con Terceros	\$ 137,798.49	\$ 2702,746.09	\$ 2684,639.72	\$ 119,692.12
41	Deuda Corriente	\$ 31,341.43	\$ 2596,289.03	\$ 2682,539.72	\$ 117,592.12
42	Financiamiento de Terceros	\$ 106,457.06	\$ 106,457.06	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
Sub Total		\$ 137,798.49	\$ 2702,746.09	\$ 2684,639.72	\$ 119,692.12
8	Obligaciones Propias	\$ 3137,853.20	\$ 630,801.00	\$ 44,834.83	\$ 2551,887.03
81	Patrimonio Estatal	\$ 3137,853.20	\$ (1239,948.96)	\$ (1238,593.84)	\$ 3139,208.32
83	Gastos de Gestión	\$ -	\$ 1870,749.96	\$ -	\$ 1870,749.96
85	Ingresos de Gestión	\$ -	\$ -	\$ 1283,428.67	\$ 1283,428.67
Sub Total		\$ 3137,853.20	\$ 630,801.00	\$ 44,834.83	\$ 2551,887.03
Total		\$ -	\$ 8321,774.78	\$ 8321,774.78	\$ -



JEFE UFI



CONTADOR

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EN DOLARES)

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE
Gastos en Personal	\$ 1401,487.04	Ingresos Financieros y Otros	\$ 26,311.62
Gasto en Bienes de Consumo y Servicios	\$ 366,182.68	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	\$ 697,846.92
Gastos en Bienes Capitalizables	\$ 10,812.94	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 555,350.57
Gastos Financieros y Otros	\$ 18,552.46	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$ 3,919.56
Costos de Venta y Cargos Calculados	\$ 73,623.91	SUB TOTAL INGRESOS	\$ 1283,428.67
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	\$ 90.93	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (587,321.29)
TOTAL GASTOS	\$ 1870,749.96	TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	\$ 1870,749.96



[Handwritten Signature]
JEFE UFI



[Handwritten Signature]
CONTADOR

ANEXOS

N°	PROFESION	2014	Acumulado
Junta de Vigilancia de la Profesión Medica			
1	DOCTOR(A)EN MEDICINA	546	15887
2	LIC. EN FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	118	1146
3	LIC. EN SALUD MATERNO INFANTIL	0	335
4	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	75	931
5	LIC. EN NUTRICION Y DIETETICA	44	734
6	LIC. EN ANESTESIOLOGIA E INHALOTERAPIA	55	791
7	LIC. EN RADIOLOGIA E IMÁGENES	34	495
8	TECNICO(A) OPTOMETRIA	1	205
9	TECNICO(A) EN ORTESIS Y PROTESIS	2	38
10	TECNOLOGO(A) EN RADIOTECNOLOGIA	0	83
11	TECNOLOGO(A)EN FISIOTERAPIA	0	653
12	TECNOLOGO(A)EN ANESTESIOLOGIA	0	548
13	TECNICO(A) AUXILIAR EN AUDIOMETRIA Y AUDIOPROTESIS	0	2
14	TECNOLOGO(A)EN SALUD MATERNO INFANTIL	0	75
15	TECNICO(A) EN TRABAJO SOCIAL	0	42
16	TERAPIA FISICA	0	47
17	TECNOLOGO(A)EN TERAPIA DE LENGUAJE	0	5
18	TECNICO(A)EN TERAPIA OCUPACIONAL	0	36
19	TECNOLOGO(A)EN HIGIENE MATERNAL	0	8
20	TECNOLOGO(A)EN HIGIENE INFANTIL	0	3
21	TERAPIA RESPIRATORIA	0	26
22	TECNICO(A) PRACTICO EN AUDIOMETRIA	0	1
23	TECNICO(A) EN SALUD AMBIENTAL	6	66
24	TECNICO(A) PRACTICO EN RAYOS X	0	180
25	TECNICO(A) PRACTICO EN MEDICINA NUCLEAR	0	4
26	TECNICO(A) EN AUDIOLOGIA	0	7
27	TECNICO(A) PRACTICO COBALTO	0	4
28	AUXILIAR EN AUDIOLOGIA	0	1
29	AUXILIAR EN AUDIOPROTESIS	0	3
30	LIC. EN EDUCACION PARA LA SALUD	2	94
31	PERFUSIONISTA PRACTICO	0	3
32	TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENES	0	3
33	LICENCIATURA EN OPTOMETRIA	0	7
34	LIC. EN TECNOLOGIA DE LA SALUD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	0	6
35	LICENCIADO(A)EN TECNOLOGIA DE LA SALUD PERFIL HIGIENE Y EPIDEMIOLOGIA	2	2
36	LICENCIADO(A) EN FONOAUDIOLOGIA	0	3
37	LICENCIADO(A) EN ORTESIS Y PROTESIS	2	8
38	LICENCIADO(A) EN TECNOLOGIA DE LA SALUD PERFIL TRAUMATOLOGIA	0	2
39	LICENCIADO(A) EN SALUD AMBIENTAL	2	9
40	QUIROPRACTICO	0	1
Inscripciones JVPM		889	22,494
Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica			

41	DOCTOR(A) EN CIRUGÍA DENTAL	51	5,308
42	HIGIENISTA	0	144
43	ASISTENTES DENTALES	111	740
44	MECANICO(A) DENTAL	0	96
Inscripciones JVPO		162	6,288
Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería			
45	LIC. EN ENFERMERIA	426	5,500
46	ENFERMERO(A) GRADUADO	0	2,857
47	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	5,344
48	TECNICO(A) EN ENFERMERIA	1,238	11,267
49	TECNOLOGO(A)EN ENFERMERIA	309	3,182
Inscripciones JVPE		1,976	28,150
Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico			
50	LICENCIADO(A) EN LABORATORIO CLINICO	580	3,480
51	TECNICO(A)EN LABORATORIO CLINICO	0	645
Inscripciones JVPLC		580	4,125
Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología			
52	LICENCIADO(A) EN PSICOLOGIA	403	5,808
Inscripciones JVPP		403	5,808
Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica			
53	LIC. EN QUIMICA Y FARMACIA	141	2,808
54	INGENIERIA QUIMICA	10	419
55	IDONEOS	0	49
56	AUXILIAR DE FARMACIA	0	10
57	DOCTOR(A) EN QUIMICA Y FARMACIA	0	314
Inscripciones JVPQF		151	3,600
Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinario			
58	MÉDICO(A) VETERINARIO	60	664
Inscripciones JVPMV		60	664
TOTAL		4,221	71,129